

Folleto explicativo

En cumplimiento a lo establecido en la Circular Única de Seguros y de Fianzas que entró en vigor el 4 de Abril del 2015, Jaime Germán Alvarado Matus, le da a conocer la siguiente información referente a su actividad como agente de seguros:

- Por ningún motivo puedo aceptar dinero o contraprestación alguna de los usuarios y/o clientes, que provenga de mi actividades por la intermediación de seguros
- Por ningún motivo puedo ofrecer recibos provisionales, informales o personales respecto al pago de la prima o que comprometan la prestación de mis servicios .
- Por ningún motivo puedo recibir anticipos por concepto de la contratación de un Seguro
- Carezco de facultades para aceptar riesgos, suscribir o modificar pólizas, ya que no soy una Aseguradora, Afianzadora ni Agente Mandatario.
- En virtud de que una de las responsabilidades que tengo, consiste en el asesoramiento para celebrar, conservar o modificar contratos de seguros, según la mejor conveniencia de nuestros contratantes, y con el propósito de fortalecer la transparencia en el ejercicio de nuestras actividades de intermediación, le informa lo siguiente:
- Cuento con la debida autorizaciones emitidas por la C.N.S.F, para intermediar seguros con Riesgos Personales y Empresariales de Daños y Personas que se puede constatar mediante mi cédula con número AAMJ750209ID0.
- Para la entrega de propuestas de servicio, se hará una evaluación de sus necesidades de aseguramiento basada en un análisis de su perfil y aversión al riesgo; y se le proporcionará propuestas de las diversas compañías con las que tengo relación comercial para su mejor evaluación.
- Lo invitaré a revisar que la documentación concuerda con su solicitud y que dicha documentación contenga, en su caso, el registro del producto ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Una vez aceptada la solicitud de cobertura, le haré entrega de la siguiente documentación y/o información:

- Información sobre el alcance real de la cobertura contratada, la forma de conservarla, así como de las formas de terminación del contrato.
- La carátula correspondiente a la póliza adquirida.
- Las condiciones generales y la demás documentación relacionada con el seguro contratado.
- El recibo expedido por la Institución de Seguros correspondiente, para que pueda efectuar el pago de las primas.

Posteriormente a la venta de los productos de seguros

- Lo asesoraré si se presentan cambios en su perfil de riesgo, con el propósito de emitirle recomendaciones para adecuar sus coberturas a dichos cambios.
- Le proporcionará cualquier información relevante respecto a la evolución de la póliza que haya adquirido.
- Lo apoyaré en el proceso de reclamación o de posibles quejas ante las Aseguradoras con las que haya contratado algún producto a través de mi conducto.